

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99

TORRELAGUNA NÚMERO 1

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 46 de 2012, a instancias de doña Trinidad Sigüero González, doña Carmen Sigüero González y doña María Antonia Sigüero González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa en la calle del Viento, señalada con el número 19, hoy número 25, de forma cuadrada, que lindaba : derecha, entrando, con casa de don Julián Martín Martín; izquierda, con la calle de Cantarranas, por donde mide la casa 15 metros de largo, y espalda, con el callejón del Caño, midiendo por este lindero 10 metros de largo. Actualmente, al haber cambiado el lindero frente, por donde se entra, linda a derecha, entrando, con callejón del Caño; izquierda, calle del Viento; al fondo, calle Norte, calle Cantarranas y don Alejandro Sigüero, y al frente, con calle del Viento y con don Julián Martín Martín. Las superficies indicadas según título, y en realidad, según medición técnica mide el solar 265,28 metros cuadrados. El inmueble antes descrito se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 727, folio 47, libro 11, finca registral número 891. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Felipa Martín Sanz o a sus posibles herederos, en el caso de que hubiera fallecido, no siendo necesario la citación de doña Trinidad Sigüero González, doña Carmen Sigüero González y doña María Antonia Sigüero González, titulares catastrales, por ser las solicitantes, y a doña Resurrección Martín o sus posibles herederos en el caso de que hubiera fallecido; doña Mercedes Alonso Quebreriza o sus posibles herederos en el caso de haber fallecido, y a doña Felisa Antón Alonso o sus posibles herederos en el caso de haber fallecido, como personas de quienes procede el bien, no siendo necesaria la citación de don Serapio Sigüero Gómez y a doña Dionisia González Sanz, al ser los padres de las solicitantes y haber fallecido los mismos, a fin de que dentro del término de diez días las que puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Visto que, tanto el titular registral como los anteriores propietarios han fallecido y se desconocen sus herederos, convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 1 de septiembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/7.160/14)

